



## SOLICITUD PARA LA REFORMA DE ESTATUTOS TRANSPORTE PÚBLICO Y COMERCIAL



### DATOS DE LA SOLICITUD

**FECHA DE LA SOLICITUD**

\_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

**TIPO DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTE**

COOPERATIVA

COMPAÑÍA

### DATOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE

**NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN O RAZÓN SOCIAL**

**RUC**

PROVINCIA

CANTÓN

PARROQUIA

TELÉFONO

**CORREO ELECTRÓNICO:**

**DIRECCIÓN OFICINA VENTA DEL SERVICIO**

**CALLE PRINCIPAL**

**NUMERACIÓN**

**CALLE SECUNDARIA**

### TIPO DE TRANSPORTE

PÚBLICO

COMERCIAL

**MODALIDAD DE TRANSPORTE**

**ÁMBITO DE TRANSPORTE**

TAXI EJECUTIVO

TAXI CONVENCIONAL

ESCOLAR E INSTITUCIONAL

CARGA LIVIANA

TRICIMOTOS

INTRACANTONAL

INTRACANTONAL

### DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

**No. RUC O CÉDULA DE CIUDADANÍA**

**APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS**

**TELÉFONO**

**ACEPTACIÓN**

**NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:**

\* Adicionalmente de manera expresa autorizo que cualquier comunicación referente a mi trámite ingresado en la Mancomunidad de Tránsito Sucumbios EP, me sean notificadas a mi correo electrónico señalado.

**Correo electrónico:**  
(Llenar con letra legible)

(Lo anterior, de conformidad a lo ordenado en el CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, Capítulo IV NOTIFICACIÓN artículo No. 165, párrafo final; y a la LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS, en su artículo No. 56)

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

### REQUISITOS

1. Formulario de Solicitud para la Reforma de Estatutos, publicada en la página web de la MTS - EP.
  2. Anteproyecto Técnico Económico que justifique la factibilidad técnica y económica para la Constitución Jurídica de la Operadora en las modalidades que son de competencia de la MTS - EP (Resolución No. 011-DE-ANT-2015), en cumplimiento a lo que dispone el Art. 74 del Reglamento de la LOTTTSV; (deberá ser entregado en forma física y digital).
  3. Comprobante de pago original del servicio para la Reforma de Estatutos, según el cuadro tarifario vigente aprobado por la MTS - EP.
  4. Copia de la Escritura Inicial de Constitución Jurídica o Estatuto Social, según corresponda que se encuentre vigente.
  5. Proyecto de la Minuta de Reforma de Estatutos, en la cual debe especificar, razón social, domicilio y objeto social exclusivo para la prestación del servicio de transporte terrestre.
  6. Copia de la Acta de aceptación de los socios de la reforma solicitada.
  7. Reserva de nombre emitido por a entidad competente (en caso de Reforma de Razón Social).
  8. Copia del Nombramiento del Representante Legal de la Operadora, debidamente registrado y vigente (Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros para Compañías o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria para Cooperativas).
- NOTA:** PARA EL CASO DE SOLICITAR REFORMA DE ESTATUTOS REFERENTE AL CAMBIO DE DOMICILIO Y/O EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL RELACIONADO CON EL SERVICIO DE TRANSPORTE, LA OPERADORA DEBERÁ PRESENTAR ADICIONAL A LOS REQUISITOS MENCIONADOS, UN ANTEPROYECTO TÉCNICO ECONÓMICO ACTUALIZADO QUE JUSTIFIQUE LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO AL QUE REQUIERA CAMBIARSE.

NOTA: EN CASO DE QUE EL TRÁMITE SEA REALIZADO POR UNA TERCERA PERSONA DEBERÁ PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE DETALLE EL NOMBRE COMPLETO Y NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA AUTORIZADA.

### REQUISITOS DE PROCEDENCIA DEL TRÁMITE (QUE EL USUARIO NO DEBE PRESENTAR PERO SÍ CUMPLIR)

- El Registro Único de Contribuyentes, se encuentre activo y que la actividad económica sea exclusiva para prestar el servicio autorizado.
- La compañía o cooperativa debe encontrarse activa y sin obligaciones pendientes en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros o de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, según corresponda.
- La operadora debe encontrarse al día con las obligaciones ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS.

La solicitud debe ser sellada y firmada por el Representante Legal de la compañía/cooperativa.

El peticionario es el único responsable del origen de las firmas y documentos ingresados para el trámite correspondiente. La MTS - EP, se reserva el derecho de iniciar la acción legal pertinente, en caso de que se detecte cualquier adulteración en las mismas.

Art. 140 COA: "Cuando alguno de los actos de la persona interesada no reúna los requisitos necesarios, la administración pública le notificará para que, en el término de diez días, subsane su omisión (...) especificará los requisitos que deben ser enmendados por la persona interesada con la indicación de su fundamento legal, técnico o económico (...). Si la persona interesada no cumple lo dispuesto por la administración pública, se entenderá como desistimiento y será declarado en resolución".

Una vez obtenida la Resolución de Reforma de Estatutos, la compañía o cooperativa tendrá CIENTO OCHENTA (180) DÍAS término para legalizar e inscribir la Reforma de Estatutos ante los organismos competentes y presentar la documentación a la MTS - EP para la obtención del Título Habilitante respectivo.

La Cooperativa o Compañía deberá cumplir con la capacitación a los socios y conductores, mínimo una vez al año, en temas de seguridad vial dirigido por una persona natural o jurídica reconocida y avalada por la MTS-EP.

Los pagos por el costo del servicio, previa facturación, se realizará directamente en las ventanillas de Recaudación de la MTS - EP

**LLENAR ÚNICAMENTE SI EL INGRESO DE LA SOLICITUD LA REALIZA UNA TERCERA PERSONA**

Autorizo para que realice el ingreso de la solicitud de Reforma de Estatutos, en mi representación a:

\_\_\_\_\_ portador de la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_

con quién mantengo el parentesco o relación de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal

\_\_\_\_\_  
Firma de persona autorizada

Nombre: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

CI. \_\_\_\_\_

CI. \_\_\_\_\_